MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____

No. GS-2021- / RASES– GRUCO – 3.1

Pereira, 23 de julio de 2021.

Subintendente.
YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO.
Responsable Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3.
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Evaluación Técnica Proceso **PN RASES MIC 023– 2021.**

De manera atenta remito a la señora Subintendente **Yenny Alexandra Gómez Patiño,** la evaluación Tenica realizada el día 23 de julio de 2021, a la oferta presentada por la doctora **Sandra Eugenia Zuluaga**, para el grupo 2, en el proceso de Contratación con numero **PN RASES MIC 023 – 2021,** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE RECIBEN SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO Y EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y EL INSTRUCTIVO 009 DEL 06 DE MARZO DEL 2014 Y GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIERIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

OFERTA PRESENTADA POR:

GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CALDAS.

PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACIÓN
SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	**NIT 30329576-3**

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	CUMPLE	
			SI	NO
1	954105	LOGOAUDIOMETRIA POR SEÑALAMIENTO DE LAMINAS Y REPETICION DE PALABRAS +	X	
2	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCA-RAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	X	
3	954102	AUDIOMETRIA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO (BOA) +	X	
4	954301	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FU	X	
5	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	X	
6	954306	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	X	

7	954312	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN	X	
8	954313	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO	X	
9	954314	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA	X	
10	954401	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR	X	
11	954601	EMISIONES OTOACÚSTICAS	X	
12	954602	ELECTROCOCLEOGRAFIA (ECOG) +	X	
13	954302	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES	X	
14	954625	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES	X	
15	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	X	
16	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL	X	
17	954621	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS + Incluye: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V	X	
18	954622	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL § Incluye: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL TRANSIENTES	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

ITEM	***CONDICIONES DEL SERVICIO***	***CUMPLE***	
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el “Modelo de Atención (MATIS)	X	
2	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co , decal.upres-rco@policia.gov.co , dequi.upres-rco@policia.gov.co y, celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Atención del usuario: Quindío = 3505592021 Pereira = 3217102182 Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonía al principio “*Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas*	X	

	vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;		
3	El oferente mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO.	X	
4	El oferente debe ofrecer en su portafolio, los servicios de **AUDIOLOGIA**, ó **FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA.**	X	
5	De acuerdo a la conducta médica y las autorizaciones expedida por las referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, el contratista debe realizarla por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplirse a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa**.**	X	
6	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.	X	
7	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las Normas Generales Vigentes.	X	
8	Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías audiologías.	X	
9	Llevar los Registros de atención diaria de consultas, así mismo como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	X	
10	Permitir visitas periódicas a sus instalaciones durante la ejecución del contrato para verificar condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos.	X	
11	Enviar informe parcial de la evolución, inasistencia y novedades del proceso.	X	
12	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario,	X	
13	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN (De conformidad con el Articulo 23 de Decreto 1011 del 2006).	X	
14	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario, al momento de solicitud de la cita o procedimiento.	X	
15	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados o elementos para los pacientes en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posteriores a la solicitud.	X	
16	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes	X	
17	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto	X	
18	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud	X	

	No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar el siguiente información: Nombre: SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES Teléfonos: 3108283306 Correo electrónico:santaelena304@gmail.com		
19	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios	X	
20	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Caldas), acompañada de la siguiente información: ❖ Fecha de prestación del servicio. ❖ Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. ❖ Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. ❖ Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
21	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo	X	
22	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral del oferente en la generación del evento adverso	X	
23	la IPS contratada, por ningún medio se solicitara a los usuario de sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.	X	

Consulta en Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS.

Una vez consultada la Pagina de Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, el día 26 de julio de 2021; se observa que la doctora Sandra Eugenia Zuluaga, si se encuentra registrada en el Rethus, de igual manera cuenta con estudios en Fonoaudiología, y con una especialización en Audiología. y su estado es Vigente.



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * | Número de Identificación * | Primer Nombre * | Primer Apellido *

Cédula de Ciudadanía | 30329576 | sandra | zuluaga

Confirme los números de la Imagen *

Cambiar

9321

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-07-26--6:29:25 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	30329576	SANDRA	EUGENIA	ZULUAGA	GRISALES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES identificado(a) con CC 30329576 registra La siguiente información:

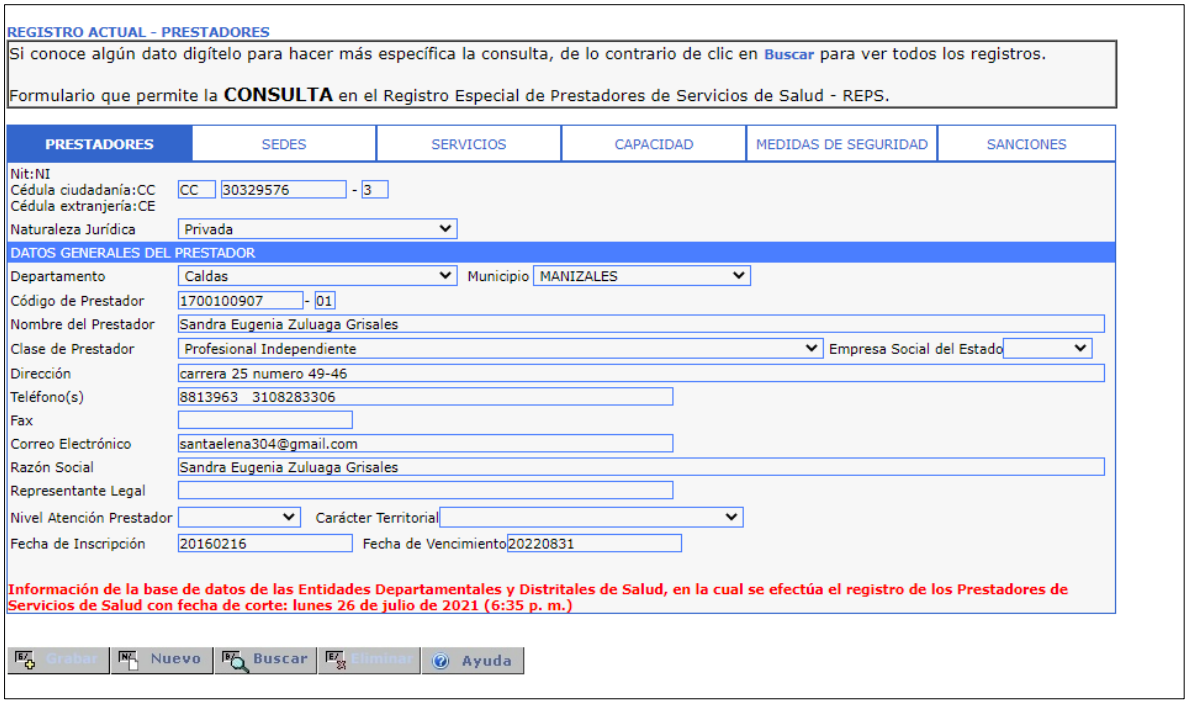
2021-07-26--6:29:25 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FONOAUDIOLOGIA	1994-10-20	1773	COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIOLOGOS
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN AUDIOLOGIA	2001-02-23	393	COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIOLOGOS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Consulta en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — CC 30329576 - 3

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Caldas — Municipio: MANIZALES

Código de Prestador: 1700100907 - 01

Nombre del Prestador: Sandra Eugenia Zuluaga Grisales

Clase de Prestador: Profesional Independiente — Empresa Social del Estado:

Dirección: carrera 25 numero 49-46

Teléfono(s): 8813963 3108283306

Fax:

Correo Electrónico: santaelena304@gmail.com

Razón Social: Sandra Eugenia Zuluaga Grisales

Representante Legal:

Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:

Fecha de Inscripción: 20160216 — Fecha de Vencimiento: 20220831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 26 de julio de 2021 (6:35 p. m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

CONDICIONES TECNICAS	EXPERIENCIA PROPONENTE	CAPACIDAD OPERATIVA	NIVEL ACADEMICO DEL OFERENTE	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REPS
SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES identificada con NIT **30.329.576-3**	**SI CUMPLE** **ANEXA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**	**SI CUMPLE.** **SI ANEXA CERTIFICADO**	**SI CUMPLE** **SI ANEXA CERTIFICADO**	**SI CUMPLE** **SI ANEXA CERTIFICADO**

De acuerdo a la información que antecede, una vez verificada la información y la documentación técnica aportada por el oferente**, SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES** identificada con el **NIT 30.329.576-3,** el día 26 de julio de 2021**,** se concluye que esta entidad evaluada**, CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES MIC 023 – 2021,**

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO.

Integrante de la Unidad Prestadora de Salud – Caldas.

Fecha de elaboración: 23/07//2021
Ubicación: Escritorio / evaluaciones 2021